



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Martes, 16 de diciembre de 1969

Núm. 287

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.489

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza DEPOSITARIA

Relación de contribuyentes que, por los conceptos que se indican, tienen cuotas pendientes de pago, y que por haber resultado desconocidos en los domicilios indicados se les notifica a través del presente edicto para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden satisfacer sus cuotas. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de nueve y media a una de la mañana. Transcurrido este plazo les será exigido el importe de sus débitos por vía ejecutiva de apremio.

Concepto. — Concesiones administrativas

Cargo núm. 986

José Bartolomé Lozano. 600 pesetas.
García Sánchez, 34.

Vicente Gan Mateo. 600 pesetas.
Moncasi, 23, 3.º.

Vicente Gan Mateo. 1.200 pesetas.
Moncasi, 23, 3.º.

José Andrés Palomar. 600 pesetas.
Caspe, 25.

Cargo núm. 953

Florencio Orduña. 100 pesetas. Sal-
duba, 5.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1969.
El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.533

Habiendo solicitado don José Muñoz Sánchez la devolución de un depósito definitivo de 52.000 pesetas, constituido para responder del aprovechamiento de pastos del monte "Castellar Antiguo", durante los años forestales 1964-1965 y 1968-1969, cuya concesión finalizó, se hace público, a los efectos del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por cuantos creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 6.534

En los almacenes municipales de San Gregorio se encuentran depositados diferentes muebles y enseres de propietarios particulares, procedentes de desahucios judiciales, y cuyos muebles llevan más de dos años de estancia en dichos almacenes, por cuya circunstancia, y de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza número 25 de las de Exacciones municipales, procede su venta en pública subasta y, con su importe, resarcirse la Corporación de los gastos correspondientes, y el resto, quedar a disposición de sus legítimos propietarios.

Esta Alcaldía, antes de proceder a la subasta de referencia, acuerda conceder a los interesados un plazo de quince días para que retiren los enseres de su propiedad; de otra forma, y transcurrido dicho término, se procederá a cumplir lo indicado en la Ordenanza de referencia.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

Nombre y fecha de ingreso en los almacenes

Don José Sanemeterio Domingo, 17 de febrero de 1966.

Don Rafael Cortés Pastor.

Don Pedro López Cortés, 25 de agosto de 1966.

Don Eduardo Alvarez Lomba, 7 de diciembre de 1966.

Don Julián Zamora, 17 de diciembre de 1966.

Don Manuel Pardillos Lorent, 12 de enero de 1967.

Don Justo Martínez, 18 de enero de 1967.

Don Ramón Morales, 20 de enero de 1967.

Doña Elvira Alfambra Gracia, 25 de enero de 1967.

Dos Severo Ríos Cáceres, 11 de febrero de 1967.

Don Jaime Paniagua, 24 de febrero de 1967.

Don Eduardo Núñez Solís, 24 de febrero de 1967.

Doña María Pilar Ferranz, 7 de marzo de 1967.

Dos Luis Burriel Marín, 14 de abril de 1967.

Don José Maestro, 15 de abril de 1967.
Don Antonio Vallés Playau, 27 de mayo de 1967.

Don Blas Fuentes Rodrigo, 22 de junio de 1967.

Don Basilio Martín, 7 de junio de 1967.

Don Luis Félez Royo, 9 de junio de 1967.

Don Armando Vaquero, 12 de julio de 1967.

Don Dionisio Conde Gómez, 20 de julio de 1967.

Don Bernad James, 20 de septiembre de 1967.

Doña Carmen Pardos, 21 de septiembre de 1967.

Don Dionisio de la Fuente y la Cruz, 3 de octubre de 1967.

Don Juan Hernández Rodríguez, 16 de octubre de 1967.

Don José-María Montañés Otero, 17 de octubre de 1967.

Don Eduardo Fayás, 20 de octubre de 1967.

Don José Rodríguez Molina, 25 de octubre de 1967.

Doña María Gracia, 30 de octubre de 1967.

Don Mariano Román Román, 16 de noviembre de 1967.

Don Emiliano Quevedo Sancho, 20 de noviembre de 1967.

Don Mariano Subías Berdejo, 24 de noviembre de 1967.

Don José Dolset Montull, 15 de diciembre de 1967.

Don Andrés Múgica, 18 de diciembre de 1967.

Don Bonifacio Novo, 19 de diciembre de 1967.

Don Andrés Múgica, 22 de diciembre de 1967.

Don Mariano Lezcano, 22 de noviembre de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1969.
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 6.555

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

"Hidroeléctrica Ibérica Iberduero", S. A., ha presentado para su aprobación el denominado "proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del río Ebro en el tramo Miranda-Fuenmayor", comprendido entre las cotas 449'80 y 395 suscrito en Bilbao y octubre de 1969 por el Ingeniero de Caminos, Canales

y Puertos don Pedro María Guinea y Ortiz de Urbina. Dicho proyecto se presenta para cumplimentar la cláusula tercera de la concesión de dicho tramo del río, otorgada por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1967 a favor de aquella sociedad.

En el proyecto de referencia se propone una nueva subdivisión del tramo en cinco saltos consecutivos denominados respectivamente: Briñas, Briones, San Asensio, Elciego y Laguardia, que cubren desde la cota 449'80 metros de máximo embalse en Briñas hasta la 395'90 metros de desagüe del salto de Laguardia. Todos los saltos están constituidos por presas del mismo tipo, formadas por el vertedero y seis pilas, que dan origen a 5 vanos de 18 metros de luz, en los que se colocarán compuertas tipo "Traintor", de 7 metros de altura. Todas las centrales son de pie de presa, con grupos generadores tipo bulbo.

Las características más importantes de los cinco saltos son las siguientes:

Salto, capacidad útil de embalse en hectómetros cúbicos, coronación estribos en metros, máximo embalse en metros, desagüe en metros, caudal utilizable en puntas en metros cúbicos por segundo y potencia de la maquinaria en kilovatios

Briñas. 4'2. 451'80. 449'80. 442. 180. 2 x 5.800.

Briones. 15. 441. 439. 428'20. 180. 3 x 5.300.

San Asensio. 9'4. 430. 427'70. 415'90. 180. 3 x 5.800.

Elciego. 81. 417'40. 415'40. 406,60. 190. 2 x 5.800-1 x 2.000.

Laguardia. 10. 408. 406'10. 395'90. 190. 3 x 5.300.

La presa de Briñas se emplazará a unos 1.700 metros aguas abajo de las Conchas de Haro; la de Briones, inmediatamente aguas abajo del casco urbano de la localidad del mismo nombre; la de San Asensio, a unos 250 metros aguas arriba de la estación de ferrocarril; la de Elciego, a unos 2.200 metros aguas abajo de la desembocadura del río Najerilla, y la de Laguardia, a unos 900 metros aguas abajo del punto del río Ebro en que se encuentra la separación de los términos municipales de Elciego y Laguardia.

Completan el proyecto las obras de detalle y accesorias y las de una variante de la carretera de Haro o Vitoria en la zona de las Conchas de Haro, que queda inundada en una longitud de unos 300 metros por el embalse de Briñas.

En el anejo número 2 de la memoria figura la relación de propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto expediente y proyecto, a horas hábiles de oficina, en esta Comisaría de Aguas del Ebro (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 6 de diciembre de 1969.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 6.556

Nota-anuncio

Doña Antonia Ustero Floria, vecina de Munébrega, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del barranco de la Cañada, con destino a riegos, en el término municipal de Munébrega (Zaragoza).

El pozo está situado a 5 metros del referido barranco, en su margen izquierda. Se emplea para extraer el agua un motor bomba de 3 HP. La profundidad del pozo es de 6 metros. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 6 de diciembre de 1969.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.532

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por "Automóviles Bajo Aragón", S.A., ha sido solicitada autorización para prolongar hasta Velilla de Ebro el servicio Zaragoza-Gelsa de la concesión Velilla de Ebro a Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en la prolongación solicitada puedan presentar ante esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre dicha prolongación.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, El Burgo de Ebro, Fuentes, Quinto, Gelsa y Zaragoza, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios regulares de El Burgo de Ebro a Zaragoza e Híjar a Zaragoza.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1969.
El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 6.483

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1969, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Finalidad: Línea eléctrica provisional centro transformador Romareda (avenida Alcalde Gómez Laguna), en Zaragoza.

Características: Tensión, 10 kilovatios. Longitud, 639 metros.

Presupuesto: 288.030 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad

pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1969.
El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 6.486

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Finalidad: Línea eléctrica para enlace entre los centros transformadores "Taboada" y "Azorín número 9", en el barrio de Las Fuentes, de Zaragoza.

Características: Tensión, 10 kilovatios. Longitud, 282 metros.

Presupuesto: 175.213 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en la Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1969.
El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 6.485

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1969, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Finalidad: Línea eléctrica centro transformador polígono industrial de Cuarte número 2, centro transformador "Industrias Romero", en dicha localidad.

Características: Tensión, 10 kilovatios. Longitud, 272 metros.

Presupuesto: 34.870 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1969.
El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

* * *

Núm. 6.484

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Finalidad: Línea de alta tensión para nuevo centro transformador de servicio público en Pastriz.

Características: Tensión 10 kilovatios. Longitud, 66 metros.

Presupuesto: 34.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1969.
El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 6.487

Instituto Nacional de la Vivienda

Propuesta de resolución

Visto el expediente sancionador número 109 del año 1967, de este Instituto Nacional de la Vivienda, seguido contra doña María Lalanza Casanova,

por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, e incoado por orden del Ilustrísimo señor Director general, quien nombró instructor al que suscribe, y

1.º Resultando que por doña María Lalanza, como propietaria del piso primero B del inmueble sito en calle León XIII, número 28, de Zaragoza, acogido a la legislación de viviendas de renta limitada, grupo I, amparado por el expediente de construcción de signatura Z-SI-62-57, calificado definitivamente con fecha 21 de julio de 1958, percibió de don Teodoro Morales Luccioni la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de la renta de la referida vivienda por la mensualidad correspondiente a 14 de diciembre de 1965 a 13 de enero del siguiente año, siendo la cuantía máxima legal exigible de 1.500 pesetas, más los incrementos de 10 por 100 por ascensor, 10 por 100 de portería y 30 por 100 de calefacción.

2.º Resultando que por don Teodoro Morales Luccioni se denunció al Ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza el habersele exigido por la expedientada el pago de 4.000 pesetas en concepto de arrendamiento de la repetida vivienda, 3.000 de ellas como renta mensual.

3.º Resultando:

A) Que figura en el expediente (obrante al folio 5) del contrato de inquilinato con fecha 1 de marzo de 1966, debidamente visado.

B) Que asimismo figura en el expediente (obrante al folio 2) escrito de desistimiento del denunciante.

4.º Resultando:

A) Que por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, a la vista de las diligencias previas practicadas, se acordó la incoación del presente expediente sancionador, designándose Juez instructor del mismo con facultad para nombrar Secretario de actuaciones, de cuyo acuerdo y nombramientos se dio traslado a los interesados.

B) Que formulado el oportuno pliego de cargos se adujo sustancialmente por la expedientada, en su descargo, que la razón del percibo indebido fue la creencia de ser aplicable a la vivienda el Decreto de 27 de noviembre de 1960, que fijaba una renta de 2.400 pesetas, más servicios. Que deshecho el citado error otorgó contrato de acuerdo con las prescripciones legales, presentándolo para el visado pertinente. Que con anterioridad a la formalización del mismo se procedió a la oportuna liquidación.

5.º Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de junio de 1968, sección 3.ª, capítulo VII, artículos 157 a 170, y supletoriamente las de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 133 a 137.

1.º Considerando que los hechos consignados en el primer resultando son constitutivos de la infracción muy grave definida en el artículo 1.º número 3, letra A, del Decreto de 18 de febrero de 1960, en relación con los artículos 31 de la Ley de 15 de julio de 1954, 111 y 113 del Reglamento para su aplicación de 24 de julio del siguiente año, que prescriben la cuantía máxima exigible para viviendas del grupo I, y prohíben su elevación, siendo aplicable la invocada normativa por haber sido denunciados los hechos enjuiciados y declarados probados con anterioridad a 1 de enero de 1969, fecha de entrada en vigor del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

2.º Considerando que es responsable ante la Administración la expedientada de la comisión de la falta muy grave de que se trata, resultando acreditado el supuesto de hecho tipificador de la infracción por el expreso reconocimiento del mismo en el escrito de descargo, sin que por otra parte sirvan a exonerarle de su responsabilidad su presunto error de derecho a tenor del art. 2.º del Código Civil.

3.º Considerando:

A) Que si bien a la falta muy grave prevista en el artículo 2.º del Decreto de 18 de febrero de 1960 corresponde conforme a su artículo 3.º, 3, una multa de 30.000 a 100.000 pesetas, habida cuenta de la escasa entidad de los hechos denunciados y su inmediata regularización, procede proponer en seguimiento de la directriz jurisprudencial iniciada por el Tribunal Supremo, cuyo criterio hoy ha recogido el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (artículo 156, párrafo 3.º), en orden a la apreciabilidad de circunstancias modificativas de la responsabilidad, que sean estimadas tales circunstancias como atenuantes muy cualificadas de la responsabilidad del expedientado, reduciéndose consecuentemente la cuantía de la sanción económica a imponer.

B) Que si bien la comisión de la falta muy grave de que se trata lleva aparejada, de conformidad con el artículo 5 del Decreto de 18 de febrero de 1960, la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, no procede la misma a tenor de las manifestaciones de la expedientada en escrito de descar-

go de haberlo ya realizado, corroborado por el escrito de desistimiento del denunciante mencionado en el apartado B) del tercer resultando.

4.º Considerando que es competente para resolver este expediente el Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968.

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157 y siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. I. la siguiente propuesta:

Imponer a doña María Lalanza Casanova, como autora de la infracción muy grave prevista y sancionada respectivamente en el artículo 1.º, número 3, letra A, y tercero, 3, del Decreto de 18 de febrero de 1960 mediante las circunstancias de atenuación muy cualificadas consignadas en el tercer considerando, una multa de 1.000 pesetas.

No obstante, V. I., con superior criterio, resolverá lo procedente.

Madrid, 18 de noviembre de 1969. — El Instructor, José Cortés.

SECCION SEXTA

Núm. 6.544

CALATAYUD

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario número 25-69, formado para la realización de obras de construcción de un matadero municipal, por un importe total, nivelado en gastos e ingresos, de 7.272.361 pesetas.

El expediente, con todos sus antecedentes y documentación complementaria, se halla expuesto al público por plazo de quince días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 6 de diciembre de 1969. — El Alcalde ejerciente, Dámaso Tirso Cuencá Monteagudo.

Núm. 6.543

FARLETE

Acordada la urbanización y pavimentación, serie B), de la plaza de España y calle de la Iglesia, de este pueblo, y redactado el oportuno proyecto por el Ingeniero don Luis Bueno Gil, queda

expuesto al público por espacio de quince días a los efectos reglamentarios.

Farlete, 9 de diciembre de 1969. — El Alcalde, Pedro Puértolas.

Núm. 6.549

MORATA DE JALON

Subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca subasta pública para las obras de reparación de la tapia del cementerio municipal y construcción de cincuenta y seis nichos en dicho cementerio.

La subasta tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que se cumplan diez hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, contados desde el siguiente a dicha publicación, en el salón del Ayuntamiento.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, con arreglo al modelo adjunto. Se acompañará justificante de haber depositado el 2 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional y declaración de no hallarse incapacitado o inhabilitado para tomar parte en la subasta.

El tipo de licitación, clase de obras y demás condiciones pueden verse en el pliego de condiciones en la Secretaría municipal.

Morata de Jalón, diciembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, provisto de carnet de identidad número, con residencia en, visto el anuncio de subasta para la reparación de las tapias del cementerio y construcción de cincuenta y seis nichos, así como el pliego de condiciones que ha de regir, acepta dichas condiciones en su totalidad y se compromete a realizar las obras en la cantidad total de (ponerla en letra).

(Fecha y firma).

Núm. 6.542

SABIÑAN

En sesión de 15 enero 1966, con el "quórum" establecido en el artículo 303 de la Ley de R. L. se acordó por este Ayuntamiento concertar un préstamo de 500.000 pesetas, a pagar en diez anualidades, con la Caja de Cooperación, para financiar las obras de aguas para el abastecimiento. Dicho acuerdo se ex-

puso al público en el tablón de anuncios por término de quince días y no se presentó reclamación, siendo aprobado con las mismas formalidades el 13 de julio de 1966. Se omitió el envío del anuncio al "Boletín Oficial", y para subsanar este defecto y unir al presupuesto extraordinario un ejemplar del mismo se procede a su publicación.

Sabiñán, 9 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.567

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 306 de 1969, a instancia de don Cristóbal López Martín, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Manuel Arias Monis, de esta vecindad (Nuestra Señora del Salz, 18, tercero), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

1.º Doce botellas sidra "Astigárraga".
Nueve de champaña "Cartaverde".
Un saco de 60 kilos lentejas "Móstulo".

Seis latas judías en su jugo, de un kilo, de "Arcadio Rabid".

Sesenta y un paquetes sopa "Romero", de cuarto kilo.

Sesenta y nueve paquetes palillos "Batik".

Una lata dulce frutas "Los Molinos", de 1'800.

Veincinco kilos judías pintas de León.
Treinta esponjas "Acuarium".

Doce frascos "Pyrol".

Cincuenta y seis paquetes detergente jabonol, de 220 gramos.

Cuarenta y tres paquetes "Tú-Tú", de 200 gramos.

Dieciocho paquetes "Lagarto" biodegradable, de 420 gramos, oferta.

Treinta paquetes detergente "Zig-Zag", de 200 gramos.

Veintisiete paquetes detergentes "Colón", 200 gramos.

Cincuenta y nueve de "Blancol", de 200 gramos.

Dieciséis de "Elenil", de 100 gramos.

Diez frascos cera "Tractor", de medio litro.

Diecisiete de un cuarto de litro,

Veintiuno de cera plástica "Lázaro", de un cuarto litro.

Veintiocho trozos jabón "Lagarto" de 400 gramos.

Ocho frascos detergente "Gior", de un litro.

Veintiocho paquetes superdetergente "Killa", de 320 gramos.

Veinticinco bolsas detergente "Nieve", de 220 gramos.

Once latas ensaladilla "Poma Rosa", de 500 gramos.

Diez latas macedonia de legumbres, fina, de 500 gramos.

Seis latas galletas "María Cuétara", con 18 kilos total.

Treinta y cinco latas vacías galletas "María Cuétara", de 2'500 gramos.

Una jaula madera, de aceite "Abaco".

Dos botellas aceite de soja "Abaco".

Tres botellas vacías aceite "Abaco", de un litro.

Once cajas polvorones, mantecados y alfajores, surtido familiar de 5 kilos cada una.

Cinco estuches polvorones "La Cañada", de 5 kilos cada uno.

Ocho estuches polvorones "La Cañada" de 3 kilos.

Cinco de igual clase y peso.

Cuatro estuches polvorones surtidos "La Cañada", de 3 kilos cada uno.

Dieciséis botellas vino tinto "Lozano", de 1 litro.

Cinco jaulas madera para anteriores botellas.

Veintiséis botellas vacías vino "Lozano", 1 litro.

Cuatro litros tocina de "J. Boch".

Cuarenta paquetes detergente "Persil" activado, de 500 gramos.

Veinte paquetes detergentes "Elena" disco, de 500 gramos.

Cuatro jaulas madera para botellas.

Cuarenta botellas vacías vino litro.

Tres botellas champaña "Lacorte", una de "León Chatonier".

Ciento nueve latas tomate de medio kilo, "Juanjo".

Cuatro sacos vacíos.

Dieciséis latas pollo en salsa, "Loyola", de kilo.

Ochenta latas mermelada ciruela de cuarto de kilo.

Diecisiete latas mermelada melocotón de cuarto kilo.

Cinco latas pera de cuarto de kilo, "Diamante".

Dos latas mermelada pera un cuarto kilo, "Diamante".

Dos latas pera de 350 gramos.

Tres latas de malvices de dos piezas.

Veintiséis latas de zumo de tomate "La Verja", de 500 gramos.

Siete latas de cerezas en almibar, de 450 gramos "Pomarrosa".

Catorce latas de cerezas de un cuarto, "Pomarrosa".

Veintitrés latas de pisto de tomate y pimiento de medio kilo, de Cooperativa del Campo de Cehégún.

Tres latas iguales a las anteriores.

Ocho latas jugo ciruela de 750 gramos, de Cooperativa del Campo.

Cuatro latas pimiento medio kilo, "Gordejuela".

Cinco latas aguja en escabeche, de 2'600 gramos cada una, de Jesús Díaz Iglesias.

Veintiséis latas riguela al natural, de medio kilo "Bajamar".

Treinta y dos de tomate frito de un cuarto kilo, "Chisto".

Una máquina registradora marca "National", tipo C-86, número 8.625(16) E = 16-81 y 75-338.

Estanterías en cantidad de 38 elementos, de distintas medidas.

Una góndola con cuatro aparadores.

Instalación eléctrica del local sito en calle Jesús, 24, de esta ciudad.

Treinta y seis botellas tomate frito "La Campesina", de 400 gramos.

Veinticuatro botes "Lo Mejor", de 50 gramos.

Sesenta y cuatro latas migas en atún en aceite, de 80 gramos.

Quince paquetes puré patata dobles.

Diecisiete paquetes semillas.

Treinta y siete de sopa "Ardilla", de 500 gramos.

Doce botes jugo tomate "Libbis", de 1 kilo.

Once paquetes crema arroz, 200 gramos.

Cinco de puré "Maggi", de 200 gramos.

Seis latas de caballa escabeche, 700 gramos.

Cincuenta y nueve botes ensalada de frutas, 500 gramos.

Noventa y tres pastillas chocolate "Benloch", de 150 gramos.

Doce paquetes cacao polvo "Dulcinea", de 500 gramos.

Noventa y cinco botes mermelada "Corola", de 400 gramos.

Cincuenta y dos botes limpia cristales.

Cuarenta y siete de mermelada "Prosol", de 400 gramos.

Cincuenta y una latas ensaladilla en legumbre fina, de 500 gramos.

Once botes de macedonia de frutas, de 500 gramos.

Veintinueve de tallos "Ramiro", de 500 gramos.

Treinta paquetes detergente "Killa", 320 gramos.

Once de "Persil", de 360.

Once de "Gigante Blanco", de 500 gramos.

Veintitrés de Jabonol "Killa", de 320 gramos.

Cinco de pastas surtidas "Nebi", de 500 gramos.

Treinta y seis botes tomate "Juanjo", de 500 gramos.

Treinta y dos pastillas tulipán, de 100 gramos.

Treinta y una latas garbanzos en su jugo, "Cirac", de 1 kilo.

Cuarenta latas judías en su jugo, "Bajo Aragón".

Ciento veinticinco pastillas chocolate con almendra "Dulcinea", de 150 gramos.

Dieciséis botes de "Nitocao" de 500 gramos.

Treinta pastillas chocolate con leche "Eureka", de 150 gramos.

Siete botes "Nitocao" 200 gramos.

Veinticinco paquetes canalones "Ardilla".

Veintidós paquetes canalones "Castillo".

Catorce botes foiegras "Blasco" de 250 gramos.

Dieciséis de mermelada de melocotón "Cascabel" de 250 gramos.

Cuarenta paquetes sopa "El Gallo" de 250 gramos.

Setenta y dos latas pimiento en trozos, "Myosotis", de 500 gramos.

Doscientas siete pastillas jabón oferta.

Cuarenta y cinco latas tomate "Cirac", de 500 gramos.

Trece latas tomate "Cirac", de 1 kilo.

Quince latas guisantes "Ramiro", de 250 gramos.

Cuarenta y seis latas agujas en aceite "Camla", de 180 gramos.

Noventa y siete latas pimiento 1/8, "Colasico".

Cuarenta y dos latas sardinas aceite "Las Mensajeras", de 180 gramos.

Cuarenta y cuatro latas de pimientos mórrones "Verbena", de 250 gramos.

Doscientas cincuenta y seis pastillas de punto detergente.

Quince botes insecticida "Cid".

Ocho botes detergente "Gior", pequeño.

Treinta y tres pastillas jabón oferta.

Cincuenta y tres paquetes pastas "Ardilla", 250 gramos.

Treinta y ocho esponjas baño "Acuarium", tamaño grande.

Cincuenta y dos botes ambientador perfumador de 77 cc.

Doce paquetes pasta "Romero", de 250 gramos.

Noventa y seis botellines cerveza "El León", llenos.

Siete paquetes, pasta "Romero", de 250 gramos.

Un frasco "Nescafé" descafeinado, de 50 gramos.

Cuatro vasos crema chocolate "Solin", de 350 gramos.

Siete paquetes de paella preparada "Nomen", de 500 gramos.

Treinta y cuatro de pastas "Callo", de 250 gramos.

Treinta y ocho frascos champú "Sol", de 1 litro.

Sesenta y dos paquetes pastas "Gloria", de 250 gramos.

Treinta y cuatro frascos champú "Sol", de 1 litro.

Ciento quince botes azulete "Callao", tamaño grande.

Cinco paquetes pasta fideos "Ardilla", de 500 gramos.

Ciento cuarenta y cuatro de "Petit Victory", de 170 gramos.

Dos cajas galletas "Viñas", de 700 gramos.

Cuarenta y siete paquetes "Petit Victory", de 170 gramos.

Una caja galletas "María", de 3 kilos.

Seis frascos leche condensada "La Lechera", de 170 gramos.

Once paquetes crema arroz instantánea.

Quince paquetes "Nutricelle", 170 gramos.

Dieciséis cajas sardinas aceite, 180 gramos.

Seis trescientos kilogramos salchichón fuet, "Imperial Productora".

Cuatro kilos 200 gramos salchichón "Peté Productora".

Doce frascos "Pyrol" grande.

Nueve botes alubias y garbanzos al natural, de 1 kilo.

Dos limpiavajillas "Rol", de 500 gramos.

Tres botes mostaza "Diáfana", de 250 gramos.

Cinco kilos mortadela "Lunch".

Cinco frascos limpiavajillas "Ese", de 250 gramos.

Diez paquetes de salchichas de Francfort "Garín", de 200 gramos.

Veintinueve pastillas chocolate a la taza "Eureka", de 200 gramos.

Once paquetes jabonol 200 gramos.

Dieciocho tabletas chocolate "Eureka", almendrado, de 150 gramos.

Ciento dieciséis sobres de flan chino.

Diecinueve sobres caldo "Avecrem", triple.

Dos cajas polvorones de 5 kilos cada una.

Cuarenta y tres pastillas "Avecrem", dobles.

Cinco paquetes sopa Knor.

Doscientas trece latas pimiento, segunda de medio kilo, "Marraco".

Tres kilos arroz "La Perla".

Sesenta y una bolsas escama "Lagarto", de 250 gramos.

Veinte paquetes flan "Tocy", grande.

Diecisiete cajas de biscotes pan "Rico".

Cincuenta y nueve paquetes sopa "Ardilla", de 500 gramos.

Cuarenta de pasta "Romero", de 250.

Veinticuatro de galletas "Marillet", de 200 gramos.

Sesenta y seis paquetes de galletas "Victoria", de 200 gramos.

Cuarenta y dos paquetes sémola "Nomen", de 200 gramos.

Siete pastillas turrón "Titín", de 200 gramos.

Treinta y siete paquetes harina trigo "Ardilla", de 200 gramos.

Dieciséis latas sardinas aceite "Turi", de 180 gramos.

Cuarenta y dos rollos papel higiénico "Elefante".

Catorce ballestas "punto gris".

Sesenta y dos paquetes de laca capilar "Callao", de 50 cc.

Cuarenta y dos paquetes detergente punto, de 120 gramos.

Trece pastillas de chocolate con leche "Loyola" de 150 gramos.

Seis pastillas chocolate "Solsona", de 200 gramos.

Diez pastillas de chocolate "Leyda Maite", de 250 gramos.

Seis pastillas chocolate "Solsona", de avellana, de 150 gramos.

Cinco pastillas chocolate "Solsona", con vainilla, de 150 gramos.

Cinco pastillas chocolate "Elgorriaga", con leche, de 150 gramos.

Once paquetes detergente "Colón", de 320 gramos.

Cinco paquetes detergente "Norit".

Veintiocho cajas caramelos "Damel", de 200 gramos.

Dos latas sardinas en aceite "Dauxel", de 320 gramos.

Cuatro latas guisantes "Star", de 500 gramos.

Cuarenta y cuatro litros de leche "Kaiku", de 1 litro.

Doce jaulas metálicas de leche "Kaiku".

Ochenta y dos botellas de envase de leche "Kaiku", de litro.

Doce botellas iguales que las anteriores.

Diez litros de leche "Kaiku" y un botellero metálico de envase.

Tasado todo ello en 78.535 pesetas.

2.º Diecisiete latas garbanzos en su jugo, "Bajo Aragón"; en 170 pesetas.

3.º El derecho traspaso local negocio destinado venta comestibles, sito esta ciudad (calle Andrés Vicente, número 9, bajos); tasado en 45.000 pesetas.

4.º El derecho de traspaso del local de negocio destinado a venta comestibles, sito en esta ciudad (Santa Teresa, 23, bajos); tasado en 45.000 pesetas.

5.º El derecho de traspaso del local de negocio destinado a la venta comestibles, sito esta ciudad (calle Jesús, 24, bajos); tasado en 45.000 pesetas.

6.º Una estantería metálica compuesta de ocho elementos, con un total de 2 metros de altura por 1'70 de largo, aproximadamente. Tasada en 5.000 pesetas.

7.º Una estantería de doce elementos departamentos, de 2 metros altura por 2'40 largo aproximadamente. Tasada en 6.000 pesetas.

8.º Una estantería metálica, de 10 departamentos, de 2 metros largo por 1'70 altura. Tasada en 5.000 pesetas.

9.º Una estantería de seis departamentos, 2 x 2, unida con la anterior. Tasada en 5.500 pesetas.

10. Un mostrador metálico de dos elementos, con cuatro departamentos y un cajón. Tasado en 5.000 pesetas.

11. Una escalera metálica de diez peldaños, con barandado. Tasada en 1.200 pesetas.

12. Tres fluorescentes, dos de ellos de 1 metro y otro de medio, aproximadamente. Tasados en 300 pesetas.

Total, 241.705 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y por lo que se refiere a los derechos de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.568

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 426 de 1967, instado por "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra don Cirilo Ruiz Omeñaca, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 %, un camión "Barreiros", motor número 206.572, chasis número 982.712, matrícula Z-51.286, modelo "Azor"; tasado en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de enero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta y acreditar su personalidad, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.569

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en Junta general de acreedores celebrada el 26 de noviembre último fueron designados síndicos de la quiebra de "Industrias Zabre", S. A. (número 269 de 1969): don Enrique Fernández y García de Diego, don José-María Pérez Labasa y don Justino Fuertes Montalbán, vecinos de esta capital, quienes se han posesionado de sus cargos, previa aceptación de juramento, fijando como domicilio de la Sindicatura el piso segundo derecha de la casa número 16 de la calle de Don Jaime I, de Zaragoza.

Lo que se anuncia, en virtud a lo dispuesto en los artículos 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, previniéndose que debe hacerse entrega a los síndicos de cuanto corresponda a la sociedad en quiebra "Industrias Zabre", S. A.

Dado en Zaragoza a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.537

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante del sumario número 97 de 1966, sobre estafa, contra Ismael Moreno Villanueva, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber el referido penado que por dicha sentencia ha sido condenado a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, a las accesorias y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone

a "Auxiliar de la Industria Metalúrgica", S. L., la cantidad de 30.492,26 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 6.538

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante del sumario 121 de 1969, sobre hurto, contra José-Leocadio García García, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a Manuela Vela Villarroya que por la referida sentencia, y con esta misma fecha, se le hace entrega definitiva de todo lo recuperado al procesado arriba indicado.

Y para que conste y notificación a la perjudicada, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.498

JUZGADO NUM. 2

Don Miguel Lozano Andrés, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 819 de 1969, sobre lesiones y malos tratos, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de diciembre de 1969. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Antonio Arbulu Ugarte y Enrique Adán Oliver, como denunciados, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Arbulu Ugarte, como autor responsable de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 500 pesetas de multa y reprensión privada, y como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor y reprensión privada y al pago de la mitad de las costas causadas en el presente juicio, y a Enrique Adán Oliver, como autor responsable de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 500 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de la mitad restante de las costas expresadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.566

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el n.º 495 de 1969, instado por don José-Luis Alonso Berbegal (Procurador señor Casanova), contra don José-Manuel Rioja Sanz, se sacan a la venta en pública subasta; por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un magnetófono, marca "Kolster", m. f. 27; tasado en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Valentín Sorolla Calvete, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.561

COMUNIDAD DE REGANTES DE "LOS LLANOS" DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "Los Llanos", de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas, y a los efectos del artículo 55, para el día 28 de diciembre actual, hora de las diez en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para las once horas del mismo día en segunda, en el salón del Círculo instructivo, segunda planta (plaza de España), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1970.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 10 de diciembre de 1969. — El Presidente, Tomás Sanmartín.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES Á ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones